

Los exámenes se celebrarán en los locales de la expresada Escuela, y las opositoras actuantes deberán ir provistas de la correspondiente máquina de escribir, no eléctrica, para realizar esta prueba, según lo especificado en el apartado 6.1, a), de las bases de convocatoria.

Contra esta resolución definitiva podrán las interesadas interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería referente al concurso-oposición libre para provisión de seis plazas de Camineros vacantes y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes en la plantilla de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 28 de julio pasado, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer seis plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura y las vacantes de la misma categoría que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente, mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Tercera.—Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, poseer conocimientos y capacidad que exigen la ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de baches y toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas con nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida, y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Séptima.—Durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes aprobados de-

berán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y, en todo caso, lo siguiente:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Almería, 1 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.783-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Cuadrilla.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 28 de julio pasado, para proveer tres plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1267/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De las tres vacantes citadas, dos se cubrirán mediante concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y la tercera mediante concurso-oposición libre de carácter nacional.

Las condiciones exigidas para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente.
- Haber cumplido el Servicio Militar, o estar declarado exento de su prestación.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teórico-prácticos siguientes:

1. Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

2. Conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

3. Conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, concurso-oposición al que opta, bien al restringido, al libre o a ambos, manifestando además que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

El concurso-oposición, en sus dos fases, restringida y libre, tendrá lugar en Almería, en la Jefatura Provincial de Carreteras, avenida del Generalísimo número 47, los días y horas que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a los exámenes.

Almería, 1 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.782-E.

*RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Guadalquivir por la que se anuncia concurso oposición libre para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario.*

Previo la aprobación por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, en resolución de fecha 16 de junio de 1973, se hace pública la presente convocatoria de concurso-oposición en turno libre, para cubrir las plazas vacantes, que a continuación se indican, con especificación de los devengos económicos correspondientes, que establece el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Seis vacantes de Auxiliares Administrativos de Obras. Salario/día 210 pesetas.

Este concurso se realizará con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso los españoles de uno y otro sexo, que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) En el caso de los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Ejercicio de mecanografía. El ejercicio consistirá en una copia a máquina durante quince minutos (Para la realización de este ejercicio, los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de que a tal efecto se hayan provisto).

El baremo de calificaciones de esta prueba tendrá en cuenta además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la presentación estética.

b) Redacción sencilla de oficios y correspondencia. En la prueba de redacción de este ejercicio, se valorará la claridad de expresión escrita del aspirante, así como la ortografía y caligrafía.

c) Cálculos aritméticos elementales.

Los aspirantes que lo deseen podrán acreditar, el conocimiento de taquigrafía a mano y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte entre los que establezca el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 palabras. La traducción se efectuará necesariamente a máquina.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir, que presentarán en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir en Sevilla, Plaza de España Sector II, en los Gobiernos Civiles o estafetas de correos en la forma establecida en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio, profesión u oficio, mérito que pueda alegar y la manifestación expresa de que reúne todos y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento se reconoce como mérito el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes el Tribunal calificador comunicará directamente a los interesados su admisión o no a examen, publicándose igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir y fijará por este procedimiento, el lugar, día y hora para la celebración de las pruebas correspondientes.

5.º La composición del Tribunal se dará a conocer en el mismo día en que se hagan públicas las listas a que se refiere la base anterior.

6.º Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, la propuesta del Tribunal calificador, al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir, acordará la admisión provisional, iniciándose el período de prueba, que determina el artículo 27 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

7.º A los concursantes aprobados se les destinará a cubrir las vacantes actuales.

8.º Los concursantes admitidos deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado médico oficial.

c) Certificado de penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia actual.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo fijado producirá la anulación de la admisión.

9.º En el caso de que el aspirante admitido no superase el período de pruebas, renunciase a la plaza durante el mismo o no presentase la documentación completa a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición sigan en orden de puntuación.

10.º Una vez transcurrido el período de pruebas y aprobada por la Superioridad la propuesta de admisión que dará el concursante definitivamente admitido e integrado en el escalafón del personal operario de esta Comisaría de Aguas.

11. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto número 3577/1972, de 21 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 27 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas,  
T. Villalobos.—5.822 E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo XXVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr. Vacante la cátedra del grupo XXVII «Proyectos III», constituida por las asignaturas de Proyectos III de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar dicha plaza a oposición que se ajustará a las siguientes normas:

### I. Normas generales

1.º La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.º El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.º Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

4.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### II. Requisitos

1.º Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Mayor de veintitrés años.

b) Estar en posesión del título de Doctor por Escuela Técnica Superior o por Universidad, así como el de Doctor Ingeniero Geógrafo o de Arquitecto o Ingeniero obtenido según la legislación vigente antes de promulgarse la Ley de 20 de julio de 1957.

c) Acreditar haber realizado, como mínimo, dos años de prácticas docente o investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.

d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como en la fecha de la toma de posesión de su cargo.

g) En el caso de aspirantes femeninos, estar exentas del servicio social o haber cumplido el mismo antes de expirar el plazo de presentación de documentos. Los sacerdotes deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

### III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán las solicitudes a este Ministerio dentro del plazo de treinta días